

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

30 de septiembre de 2022

Ejecutivo Alimentos
Expediente: 2020-00162

Procede a resolver la entrega de dineros solicitada por la parte demandante y requerirla para la actualización de crédito que deberá incluir los títulos autorizados.

Revisado el portal transaccional del Banco Agrario, se observa dineros por la suma de \$ 3.723.216,00 así:

Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
43165000005573	1073381399	NIDIAMARCELA	RODRIGUEZ MOLINA	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2022	NO APLICA	\$ 803.618,00
43165000005589	1073381399	NIDIAMARCELA	RODRIGUEZ MOLINA	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2022	NO APLICA	\$ 1.327.010,00
43165000005606	1073381399	NIDIAMARCELA	RODRIGUEZ MOLINA	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2022	NO APLICA	\$ 531.788,00
43165000005615	1073381399	NIDIAMARCELA	RODRIGUEZ MOLINA	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2022	NO APLICA	\$ 216.654,00
43165000005629	1073381399	NIDIAMARCELA	RODRIGUEZ MOLINA	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	\$ 590.875,00
43165000005638	1073381399	NIDIAMARCELA	RODRIGUEZ MOLINA	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2022	NO APLICA	\$ 253.271,00

Total Valor \$ 3.723.216,00

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 42 y 447 del Código General del Proceso, se

Resuelve

1° Autorizar las órdenes de pago de títulos de depósito judicial a la parte ejecutante NIDIA MARCELA RODRIGUEZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.381.399

2° Requerir a la parte actora a efectos de que allegue actualización de la liquidación del crédito en el presente asunto, siendo indispensable para estudiar la viabilidad de continuar autorizando los títulos.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65320bcb7e3a8703b0df6c9e4ef40f86ce7e01519bfa5f6c1a53eb82c4fb232**

Documento generado en 30/09/2022 08:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>